



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JHON MANUEL CASTRO USECHE
DEMANDADO: MARLY CRUZ GOMEZ
RADICACION: 2021-00282-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARLYT CRUZ GÓMEZ, mediante escrito allegado por apoderada judicial el 17 de enero de 2022.

Se reconoce a la abogada VIVIANA PULIDO MICAN como apoderada de la demandada MARLYT CRUZ GÓMEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito de la contestación de la demanda, por el término de cinco (5) días, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del 07 de
febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria